



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-127-2021

Abogado
Alex Arcos Pérez
Jefe de Expropiaciones
Presente

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-21-007.3
FW 27018
FECHA: 12 de abril de 2021

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **16 de marzo de 2021**, visto el contenido del oficio DA-EXP-21-007.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa N° DA-EXP-21-007, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado en la calle Andrés Puegan (según el catastro municipal) de la parroquia Unamuncho (según el certificado de gravamen) del cantón Ambato, de propiedad de los señores Diana Marianela Torres Silva y Bolívar Santiago Torres Silva, inmueble que será afectado por la calle Andrés Puegan, considerada dentro del proyecto “ADOQUINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2019”; y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;
- Que el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numerales 1 y 2 de determina que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”;
- Que el artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: “Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación.”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-127-2021

Página 2 de 2

autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “ l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”;

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-21-007.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa N° DA-EXP-21-007, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado en la calle Andrés Puegan (según el catastro municipal) de la parroquia Unamuncho (según el certificado de gravamen) del cantón Ambato, de propiedad de los señores Diana Marianela Torres Silva y Bolívar Santiago Torres Silva, inmueble que será afectado por la calle Andrés Puegan, considerada dentro del proyecto “ADOQUINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2019”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente
c.c Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Gestión del Suelo

RC.

Archivo Concejo

Realizado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2021-03-31